



Informe secretarial: Señora Juez paso a su Despacho proceso:

Radicado: 0863440489001-2019-00178-00.
Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Ángel Barrios Tafur.
Demandado: Ricardo Antonio Bocanegra Pertuz.

Doy cuenta a usted, de la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada donde solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución. Sabanagrande, julio 1 de 2021. Sírvase proveer.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, julio primero (1) de Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta la solicitud de medida solicitada por el apoderado de la parte demandante doctor Lewis Cantillo Herazo, donde solicita se dicte auto de seguir adelante la ejecución, al revisar el plenario se observa que en auto de fecha Noviembre 27 de 2019 se dictó auto de seguir adelante la ejecución, razón por la cual no es procedente tal solicitud.

En cuanto a la solicitud de copias del expediente se ordenara por secretaria el envío del mismo a través del correo electrónico.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1. ESTARSE A LO RESUELTO, en el auto de fecha 27 de noviembre 2019 donde se decretó seguir adelante la ejecución.
2. Ordenar el envío de copia del presente expediente a través del correo electrónico al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

357eb133510e334248c27bd6b9b33eceb85060fa1d591c3409e75c5608e12a

Documento generado en 01/07/2021 06:07:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia